

# Informe de Seguimiento a la Formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

Abril 30 de 2024

María Claudia Gutiérrez Mejía  
Asesora con funciones de Control Interno

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo y Alcance .....	6
3. Principios Éticos.....	6
4. Valores Éticos.....	9
5. Formulación de estrategias Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 .....	9
6. Verificación y Seguimiento.....	19
7. Conclusiones y recomendaciones .....	37

# Informe de Seguimiento a la Formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública

## 1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública se debe formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

Este programa contemplará, entre otras cosas:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Es importante mencionar que a la entidad no le aplica actividades relacionadas con la Racionalización de trámites, dado que no gestiona trámites y/o servicios registrados ante Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) según Resolución 3564 de 2015 en su numeral 9.1, por ende, no se formulan acciones.

Las acciones adicionales de código de ética y para fomentar la integridad que se realizaban en años anteriores, se encuentran incorporadas en el componente # 5 en el PTEP de la vigencia 2024, y articulada con la estrategia anual de integridad del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) y el Código de Integridad y Buen Gobierno (1-PET-I-04)

Este programa se encuentra articulado con el Plan estratégico Institucional 2023-2026 y el plan de acción anual 2024 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las actividades fueron propuestas por cada uno de los responsables.

## Imagen 1. Publicación de la Propuesta de Plan de Acción en la Página Web de la Entidad



**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

**Fondo Adaptación**

Buscar  

[Inicio](#) - [Fondo Adaptación](#) - [Programas y proyectos](#) - [Contratación](#) - [Prensa](#) - [Atención al ciudadano](#) - [Transparencia](#) - [Participa](#) 

[Inicio](#) / [Planeación de la Entidad](#) / [Plan de Acción 2024](#)

### Planeación Participativa

El Fondo Adaptación convoca a las diferentes partes interesadas en su gestión, a participar a través de sus comentarios en su proceso de planeación institucional. **Fecha Límite: Jueves 25 de enero 2024.**

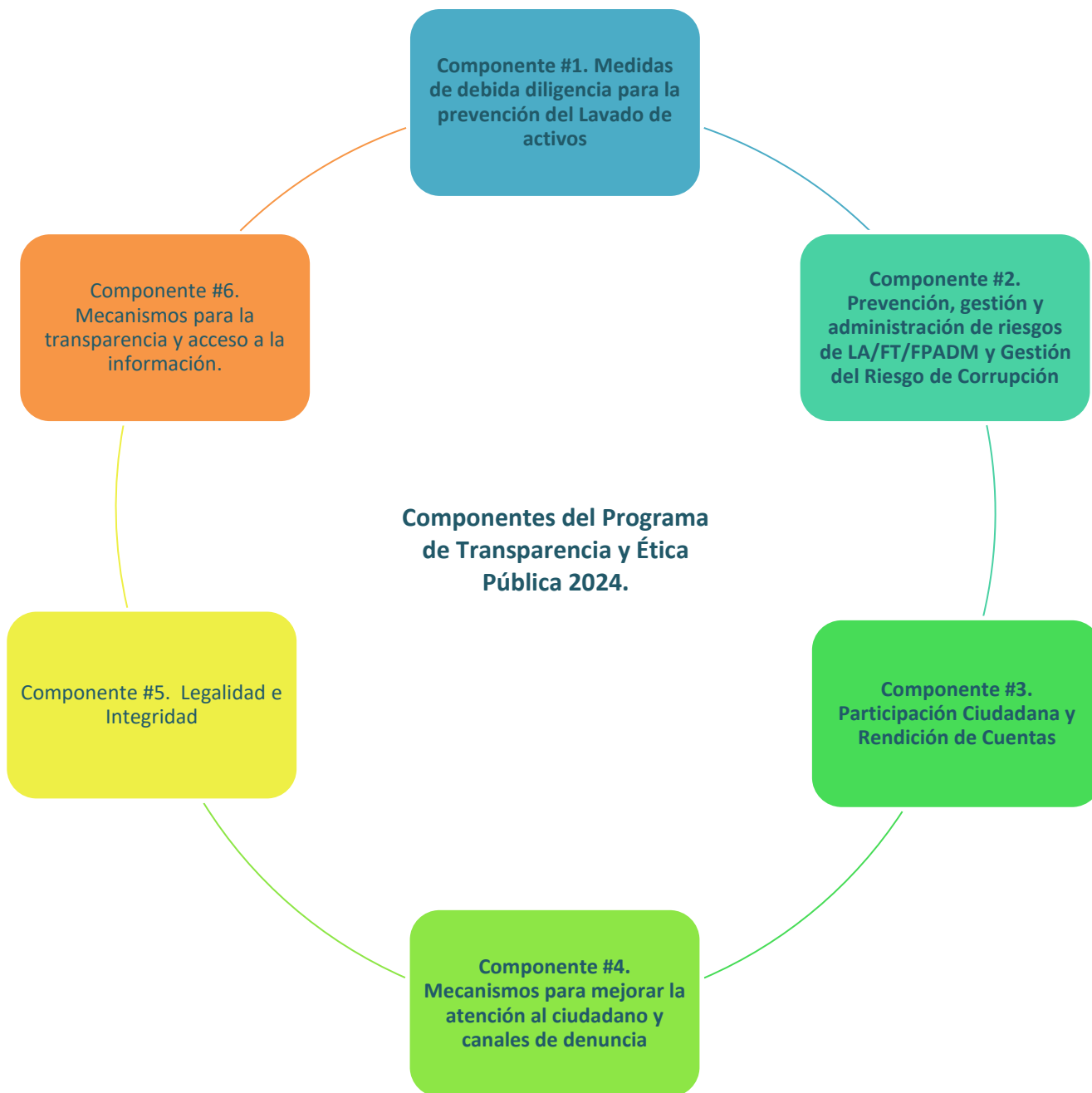
Realice sus comentarios a través del correo institucional [atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co) identificando el mensaje con asunto **"COMENTARIOS A PLANES"** o dejando sus comentarios [aquí](#).

La Entidad presenta la propuesta de los siguientes planes Institucionales 2024:

 <b>Plan de Acción Integrado 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 20 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.1 - Plan Institucional de Archivos de la Entidad 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.2 - Plan Estratégico de Talento Humano 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.3 - Plan Institucional de Gestión Ambiental 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.4 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.5 - Propuesta Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.6 - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 19 de enero de 2024	
 <b>Anexo No.7 - Programa de Transparencia y Ética Pública 2024</b>	<a href="#">Download</a>
<b>Fecha de publicación:</b> 20 de enero de 2024	

Fuente: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2024/category/325-planeacion-participativa.html>

**Imagen 2. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024**



Fuente: Componentes del Programa de Transparencias y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, está estructurado partiendo de seis componentes en los que se enmarcan las acciones que deberán ser adelantadas en la entidad durante esta vigencia, como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en sus políticas:

El documento correspondiente se encuentra a disposición de todos los interesados en el sitio web de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=4595>

## 2. Objetivo y Alcance

Este informe tiene como objetivo realizar el seguimiento a la ejecución de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 con corte a 30 de abril de 2024, instrumento mediante el cual se busca fortalecer los procesos de prevención, detección e investigación de la corrupción en el Fondo Adaptación.

La realización de este seguimiento se basa en el reporte de monitoreo cuatrimestral efectuado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC), como segunda línea de defensa y en el análisis y revisión de las evidencias que se encuentran relacionadas en el Reporte de monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación Vigencia 2024.

El Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como objetivo: *“Definir las estrategias del programa de transparencia y ética pública y las acciones de la vigencia 2024 para la lucha contra la corrupción, promoción de la cultura de la legalidad y buen gobierno y la mejora del relacionamiento con los ciudadanos que reciben los bienes y servicios del Fondo Adaptación, orientándolas a la transparencia, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas y la participación ciudadana”*.

A través de la Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción del Fondo nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución Política y la Ley, acumplir con las funciones asignadas a la entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios y valores que rigen el actuar de los colaboradores del Fondo Adaptación y que están consignados en el Código de Ética y Buen Gobierno, el cual es un referente formal de la conducta personal y profesional de todos quienes hacemos parte de la entidad.

## 3. Principios Éticos

El Fondo Adaptación realizó la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno que fue aprobado por el Consejo Directivo en el año 2012 y se adopta mediante resolución 0390 de 2017, el día 31 de marzo de 2017.

A través de la Resolución 0765 de 2017, el Fondo Adaptación adoptó e incorporó el Código de Integridad creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En enero de 2021, se socializó la propuesta del Código para obtener comentarios de los colaboradores de la Entidad con el fin de tener un Código de Integridad y Buen Gobierno actualizado y como resultado de un proceso participativo.

El 28 de enero de 2021, el Consejo Directivo del Fondo Adaptación aprobó la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno siendo adoptado por la Entidad, mediante Resolución No.030 del 05 de febrero de 2021.

Los principios y directrices éticas, que se citan a continuación, corresponden a las declaraciones básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que todos los servidores y colaboradores del Fondo Adaptación se adscriben voluntariamente; estas creencias se presentan como postulados que se asumen como normas rectoras no susceptibles de trasgresión o negociación:

En el Fondo Adaptación reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **Transparencia:** Nuestras actuaciones y decisiones serán claras, garantizaremos el acceso a la información oportuna para el ejercicio del control social.

Nos comprometemos como entidad con la rendición de cuentas, escenario en el cual se suministrarán información precisa, real y permanentemente sobre la gestión y resultados.

- **Eficiencia y compromiso social:** Los funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación, ponemos a disposición de la entidad nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado; dando más de lo que se espera de nosotros y ejerciendo nuestras funciones y actividades en estricto cumplimiento de la ley.

Las funciones y actividades institucionales estarán encaminadas a atender los requerimientos de nuestros usuarios, reconociendo sus particularidades y brindando una atención con calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia.

El compromiso institucional y el sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto y la finalidad del Fondo Adaptación, será nuestra principal motivación.

Los servidores del Fondo Adaptación, garantizaremos el máximo compromiso social para lograr que la entidad obtenga resultados de verdadero impacto social, económico y ambiental.

- **Legalidad:** Todas las actuaciones que desarrollemos como servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación estarán fundamentadas o sustentadas desde el punto de vista legal.

Constituye el marco para nuestra actuación, la Constitución Política, las leyes, los decretos, los reglamentos, las resoluciones, los acuerdos, las circulares y la demás normatividad que nos resulte aplicable.

Como funcionarios públicos y colaboradores del Fondo Adaptación velaremos porque la función pública garantice el acatamiento de los fines del estado y el objeto y la finalidad institucional, para beneficio de la nación y de la comunidad y no en representación de intereses propios o de terceros en detrimento de la sociedad.

Evitaremos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de las funciones de la entidad.

- **Interés general y prevalencia del bien común:** Las decisiones que se tomen en el Fondo Adaptación, buscarán solamente el interés común; no se tolerará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

De conformidad con lo anterior, los funcionarios reconocemos y respetamos las siguientes directrices de integridad.

- ✓ Evitamos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de nuestras funciones.
- ✓ Tomamos decisiones buscando solamente el interés público
- ✓ Damos más de lo que se espera de nosotros y ejercemos estricto cumplimiento de la constitución y la ley en el ejercicio de nuestros deberes.
- ✓ Declaramos nuestros bienes para garantizar nuestra transparencia.
- ✓ Denunciamos ilegalidades e irregularidades.
- ✓ No usamos información privilegiada o confidencial para beneficio propio o de terceros.
- ✓ No aceptamos presentes, regalos o dádivas.

Frente a nuestros grupos de interés estas son nuestras directrices:

- ***El Fondo Adaptación y la ciudadanía en general:*** en el Fondo Adaptación nos comprometemos a brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir a crear una mejor Nación, respetando los mecanismos de participación ciudadana y garantizando que los procesos administrativos se desarrollen bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en sus normas reglamentarias, nos comprometemos a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado y diligente a nuestros usuarios y sin discriminación o distinción negativa alguna.

- ***El Fondo Adaptación y los órganos de control:*** en el Fondo Adaptación comunicamos

ampliamente en forma veraz y oportuna, los resultados de nuestra gestión.

Así mismo, reconocemos a los organismos e instancias de control con respeto y les facilitamos el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

- **El Fondo Adaptación y sus relaciones interinstitucionales:** en el Fondo Adaptación reconocemos y respetamos a todas las entidades públicas y propendemos por realizar con estas un trabajo coordinado y colaborativo para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- **El Fondo Adaptación y sus contratistas:** en el Fondo Adaptación mantenemos con los contratistas una relación fundamentada en la legalidad, claridad, conocimiento y equidad con respeto de las condiciones contractuales previstas para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- **El Fondo Adaptación y los medios de comunicación:** en el Fondo Adaptación entregamos a la comunidad, a través de los medios de comunicación resultados de gestión verídica, oportuna y clara, para mejorar la confianza en la institución y en la legitimidad del Estado.

## 4. Valores Éticos

Los valores posibilitan la aplicación de los Principio Éticos y que deben orientar y guiar la conducta de todos los servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación del nivel nacional, cualquiera que sea su tipo de vinculación.

El Fondo Adaptación, además de adoptar el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, integrado por los cinco (5) valores, denominados Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, ha adoptado como valor institucional adicional un (1) valor denominado Integridad, para un total de seis (6) valores.

## 5. Formulación de Estrategias Programa de Transparencia y Ética Pública 2024

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación es una herramienta que incorpora las actividades y buenas prácticas que la entidad ha desarrollado a través de su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) durante las vigencias anteriores, y busca mejorar los mecanismos y las capacidades institucionales con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad; promover la transparencia; prevenir hechos de corrupción en desarrollo de los procesos y misionalidad de la entidad y mejorar la atención ciudadana.

Para ello el Fondo Adaptación ha programado acciones en el marco la ley 2195 de 2022, sin embargo, una vez la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República emita los lineamientos mínimos del Programa de Transparencia y Ética Pública, se procederá a su actualización.

El Fondo Adaptación estableció el siguiente objetivo para el programa:

Definir las estrategias del programa de transparencia y ética pública y las acciones de la vigencia 2024 para la lucha contra la corrupción, promoción de la cultura de la legalidad y buen gobierno y la mejora del relacionamiento con los ciudadanos que reciben los bienes y servicios del Fondo Adaptación, orientándolas a la transparencia, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP; está conformado por seis componentes, cada uno de los cuales parte de una estrategia en donde el Fondo declara su compromiso con el programa. Para su cumplimiento los Equipos de Trabajo definieron un total de 53 actividades, las cuales tienen un plazo de ejecución y tienen definidos productos.

En el mismo sentido, en el plan se establecieron las siguientes acciones para cada una de las estrategias:

**Estrategia de establecer medidas en la entidad para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción (LA/FT/FPADM)**  
**Componente #1. Medidas de debida diligencia para la prevención del Lavado de activos**

En este componente se adelantan acciones para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción.

Se identifican, analizan y controlan los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Las principales acciones desarrolladas en el periodo abril a mayo de 2024 para fortalecer la Gestión del Riesgo, incluyendo los riesgos de corrupción son:

- ✓ Realización de la evaluación del nivel de madurez de los riesgos en la Entidad.
- ✓ Aplicación del Diagnóstico de implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT).
- ✓ Implementación del Formato Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Código: 8-GPT-F-34 en los procesos de Gestión Talento Humano y Gestión Contractual.
- ✓ Implementación de la Certificación sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT de la Fiduciaria.

▪ **Subcomponente 1. Adecuación institucional para la debida diligencia**

- i) I1\_OE5P4A1\_Realizar análisis del contexto interno y externo de la entidad, identificando fortalezas y debilidades o vulnerabilidad en materia de debida diligencia y posibilidad de materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM u otros hechos de corrupción.
- ii) I2\_OE5P4A2\_Diseñar el "FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO", actualizar las listas de chequeo de los requisitos para contratación y remitir a la OAPC solicitud para su formalización en el sistema de gestión de calidad

▪ **Subcomponente 2. Construcción del plan de trabajo**

- i) I3\_OE5P4A2\_Implementar controles al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión contractual frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM.
- ii) I4\_OE5P4A2\_Implementar controles al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión de talento humano frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM.

▪ **Subcomponente 3. Gestiones de debida diligencia**

- i) 6\_OE5P4A2\_Solicitar a las fiduciarias mensualmente certificación de los pagos tramitados donde validen la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT)

**Estrategia Establecer medidas para fortalecer la prevención, gestión y administración de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción**  
**Componente #2. Prevención, gestión y administración de riesgos de LA/FT/FPADM y Gestión del Riesgo de Corrupción.**

Con este componente se busca implementar acciones para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción.

Los principales avances obtenidos para el periodo enero a abril de 2024 son:

- ✓ Elaboración de la propuesta de actualización de la Política integral de Administración de Riesgos, versión 7, para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, CICCI.
- ✓ Se adelantó la realización de una primera actividad de socialización que estaba prevista para mayo, en gestión de riesgos y mapa de riesgos de corrupción vigente.
- ✓ Divulgación de los riesgos de corrupción de la Entidad
- ✓ Elaboración del informe de seguimiento y monitoreo de riesgos de corrupción, el cual se realiza de manera cuatrimestral, periodo de enero a abril de 2024.

▪ **Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos.**

- i) I7\_OE5P4A1\_Realizar análisis del contexto interno y externo de la entidad, identificando fortalezas y debilidades o vulnerabilidad en materia de debida diligencia y posibilidad de materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM u otros hechos de corrupción.

- **Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de corrupción.**

- i) I8\_OE5P4A1\_Revisar y actualizar/crear políticas, procedimientos, matriz u otros documentos asociados a la gestión de riesgos, incluyendo riesgos de corrupción.
- ii) I9\_OE5P4A1\_Divulgar la metodología de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción y el programa de transparencia y ética pública al Interior de la Entidad, mediante el desarrollo de espacios de capacitación u otros mecanismos de socialización.

- **Subcomponente 3. Consulta y divulgación.**

- i) I10\_OE5P4A1\_Realizar Capacitaciones Específicas.
- ii) I11\_OE5P4A1\_Divulgar el mapa riesgos de corrupción al interior de la Entidad.
- iii) I12\_OE5P4A1\_Publicar el mapa de riesgos de corrupción.

- **Subcomponente 4. Monitoreo y revisión.**

- i) I13\_OE5P4A0\_Realizar revisión periódica del mapa de riesgo de corrupción y aplicar los ajustes a que haya lugar en caso de posibles cambios que se generen respecto a la eficacia de los controles, cambios en el contexto externo e interno y/o riesgos emergentes; verificando el cumplimiento de los planes manejo,

- **Subcomponente 5. Seguimiento.**

- i) I14\_OE5P4A1\_Realizar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción, verificar el funcionamiento, así como el cumplimiento del plan de manejo.
- ii) I15\_OE5P4A1\_Publicar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.

**Estrategia Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación**  
**Componente #3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Este componente se centra en la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de la gestión pública, para lograr un Estado abierto.

Los espacios de participación, control social y rendición de cuentas buscan que las comunidades impactadas por los proyectos liderados por el Fondo Adaptación, así como las

partes interesadas- organizaciones sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y/o privadas-, participen de manera activa, en el diseño, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de los proyectos.

En el Fondo Adaptación, la Estrategia está compuesta por 9 mecanismos donde se busca se ejerza el derecho constitucional de la participación ciudadana: Foros, Equipos Locales de Seguimiento -ELS, Reuniones de seguimiento con los ELS, Mesas de trabajo con comunidad, Mesas de trabajo de gestión interinstitucional, Socializaciones comunitarias, Capacitaciones comunitarias y Sondeos de satisfacción ciudadano y Atención al ciudadano –SAC-.

De otro lado, la rendición de cuentas a la ciudadanía es un ejercicio permanente y transversal orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano, que implica un compromiso en doble vía en el que los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones institucionales a nivel nacional, regional y local, y la Entidad explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

En este componente, se busca afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación a la ciudadanía de los resultados de la gestión del Fondo Adaptación. En un marco de transparencia, la información de la entidad se encuentra disponible para consulta de las personas de cada grupo de interés, otras entidades y de los entes de control.

Las líneas de acción desarrolladas para fortalecer la estrategia de Rendición de cuentas son:

- ✓ Estrategia de Rendición de Cuentas 365.
- ✓ Estrategia Institucional de Interacción Social.

i) región espacios de participación ciudadana en el marco de la Estrategia Auditorías Visibles.

En desarrollo de la estrategia de participación ciudadana, los principales avances registrados durante el periodo enero a abril para este componente en el marco de la Estrategia de Auditorías Visibles están relacionados con:

- ✓ Espacios de participación.
- ✓ Acompañamientos E.T. de Gestión Social.
- ✓ Comités Regionales de Seguimiento (CORES).
- ✓ Capacitaciones a Equipos Locales de Seguimiento (ELS), ELS, Comunidad/, Gestores Sociales, Contratistas en los proyectos.
- ✓ Sondeos de satisfacción.
- ✓ Desarrollo de la campaña pedagógica #MiDerechoAParticipar dirigida a la ciudadanía a través de medios virtuales.
- ✓ Desarrollo de la Campaña #ElFondoResponde dirigida a los grupos de interés para promover la rendición de cuentas permanente.

▪ **Subcomponente 1. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Dialogo.**

- i) I16\_OE5P4A3\_Asistir de manera presencial o virtual a los Espacios de participación ciudadana del Fondo Adaptación en el marco de la Estrategia Auditorias Visibles.
- ii) I17\_OE5P4A3\_Realizar en región espacios de participación ciudadana en el marco de la Estrategia Auditorias Visibles.
- iii) I18\_OE5P4A3\_Realizar acciones de articulación de esfuerzos interinstitucionales a favor de los proyectos, obras o intervenciones.

- **Subcomponente 2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Iniciativas Adicionales de Participación Ciudadana.**

- i) I19\_OE5P4A3\_Implementar "Caja de herramientas para el Fortalecimiento del Tejido Social" con las comunidades, ELS y gestores sociales del FA.

- **Subcomponente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Responsabilidad.**

- i) I20\_OE5P4A3\_Consolidar las sugerencias/recomendaciones y solicitudes entregadas por la comunidad y realizar proceso de socialización con los Equipos de Trabajo técnico del FA para las gestiones que haya lugar.

- **"Subcomponente 4. Rendición de Cuentas: Información de calidad y en lenguaje comprensible.**

- i) I21\_OE5P4A1\_Campaña pedagógica externa implementada #MiDerechoAParticipar dirigido a la ciudadanía e través de medios virtuales.

- **"Subcomponente 4. Rendición de Cuentas: Información de calidad y en lenguaje comprensible.**

**"Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas."**

- i) I22\_OE5P4A1\_Campaña "El Fondo Responde" implementada dirigida a grupos de interés para promover una rendición de cuentas permanente

- **Subcomponente 5. Rendición de Cuentas: Responsabilidad.**

- i) I23\_OE5P4A1\_Publicar informe de gestión (vigencia oct. 2023 - sep. 2024) previo a la audiencia y la encuesta en la que se identifican las necesidades de información de la comunidad, usuarios y grupos de interés.

- ii) I25\_OE5P4A1\_Publicar Informe final de Rendición de Cuentas con los resultados de los sondeos de satisfacción y las recomendaciones de la comunidad, usuarios y grupos de interés.

iii) "I26\_OE5P4A3\_Publicar informe semestral de la estrategia de participación ciudadana publicados"

▪ **Subcomponente 6. Rendición de Cuentas: Diálogo.**

i) I24\_OE5P4A1\_Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia oct. 2023 - sep. 2024).

**Estrategia de Fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia en el Fondo Adaptación.**

**Componente #4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia**

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Con la actualización del Protocolo de Atención al Ciudadano, realizada por el Fondo Adaptación en el mes de diciembre de 2020, se pretende unificar los criterios a tener en cuenta a la hora de brindar atención al ciudadano, y que esta atención se realice manteniendo un estándar de calidad y accesibilidad, que aporte a los objetivos de la Entidad y genere satisfacción al ciudadano.

Se incluyeron los protocolos para la atención de niños y adolescentes, personas de habla indígena o extranjera, y comunidad LGBTI+ y un complemento de protocolos para población con discapacidad visual y/o auditiva.

Durante el periodo enero a abril de 2024, se reportan avances en las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración del documento Modelo de Relacionamiento con el Ciudadano.
- ✓ Se mantiene la socialización de piezas comunicativas orientadas a fortalecer la cultura de servicio.
- ✓ Desarrollo de piezas informativas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.

▪ **Subcomponente 1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano.**

i) I27\_OE5P4A2\_Adoptar e incluir documentalmente la cadena de valor en la interacción y contacto con los ciudadanos, así mismo los escenarios de relacionamiento que deben establecerse en el nuevo modelo de relacionamiento en la Entidad, para incluir en la política de relacionamiento con el ciudadano.

ii) I28\_OE5P4A2\_Actualizar en la política de relacionamiento con el ciudadano las responsabilidades y roles de las dependencias que inciden con dicho relacionamiento y documento con la cadena de valor y escenarios.

▪ **Subcomponente 2. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos.**

i) I29\_OE5P4A2\_Realizar al interior de la entidad la socialización de las piezas

comunicativas orientadas a fortalecer la cultura de servicio entre otros temas de servicio al ciudadano.

▪ **Subcomponente 3. Fortalecimiento de los canales de atención.  
“Análisis de la información de las denuncias de corrupción”.**

- i) I30\_OE5P4A2\_Desarrollar piezas informativas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.
- ii) I31\_OE5P4A2\_Actualizar el sitio web de denuncias por actos de corrupción dispuesto por la Entidad para tal fin.

▪ **Subcomponente 4. Talento Humano.**

- i) I32\_OE5P4A2\_Incluir en el plan de capacitaciones de la entidad temas para fortalecer la cultura del servicio al ciudadano.

▪ **Subcomponente 5. Normativo y procedimental.**

- i) I33\_OE5P4A2\_Desarrollar el procedimiento para el trámite interno de denuncias de corrupción con el acompañamiento del ET de Control Interno Disciplinario.

▪ **Subcomponente 6. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana.**

- i) I34\_OE5P4A2\_Realizar y publicar en página web trimestralmente el informe de la gestión de PQRSFD recibidas en el Fondo Adaptación. (Su publicación se realiza el mes siguiente al corte del informe). Por otra parte, se presentarán ante Comité de Gestión y Desempeño los resultados semestrales (31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024), según programación de agenda y convocatoria de sesiones.
- ii) I35\_OE5P4A3\_Realizar y publicar en la página web de la entidad el informe semestral de medición de la percepción y satisfacción de los ciudadanos o grupos de interés al momento del contacto a través de los canales habilitados por el Fondo Adaptación para el relacionamiento con sus grupos de interesados y de valor. (Su publicación se realiza el mes siguiente al corte del informe). (El informe con corte a 31 de diciembre 2024 se publica en enero de 2025). Por otra parte, se presentarán ante Comité de Gestión y Desempeño los resultados semestrales (31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024), según programación de agenda y convocatoria de sesiones.

**Estrategia Fortalecer la cultura de la integridad y legalidad en el Fondo Adaptación  
Componente #5. Legalidad e Integridad**

Este componente se refiere al constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Como se describe en los numerales 3 Principios Éticos y 4. Valores Éticos del presente documento la Entidad en el 2021 mediante la realización de un ejercicio participativo se llevó a cabo la actualización del Códigos de Integridad y Buen Gobierno, y a partir de este, se han realizado actividades para su socialización y se ha articulado con la estrategia anual de integridad definida en el Plan Estratégico de Talento Humano,

En el periodo de enero a abril de 2024 se han adelantado las siguientes actividades, en desarrollo de este componente:

- ✓ Implementación del Compromiso de Integridad y Transparencia 6-GPC-F-44 en la suscripción de contratos y vinculación de servidores públicos.
- ✓ Respuesta oportuna a las observaciones y solicitudes correspondientes a los procesos de contratación publicados.
- ✓ Seguimiento al diligenciamiento del formato de bienes y rentas y conflictos de interés de los funcionarios del Nivel Directivo y contratistas.

▪ **Subcomponente 1. Fomentar la cultura de integridad pública.**

- i) I36\_OE5P4A2\_Verificar por parte del abogado a cargo del proceso contractual que hace parte del E.T. de Gestión Contractual el documento debidamente firmado sobre los compromisos de integridad o carta de presentación de la propuesta la declaración bajo gravedad de juramento.
- ii) I37\_OE5P4A1\_Realizar capacitaciones en código de ética e integridad, conflictos de interés al personal del Fondo Adaptación y medir el impacto con los resultados de las evaluaciones.

▪ **Subcomponente 2. Incrementar la lucha contra la corrupción y promocionar la cultura de la legalidad.**

- i) I38\_OE5P4A2\_Implementar una política de "puertas abiertas" para fomentar la transparencia en los procesos de contratación de la Entidad mediante la respuesta oportuna a todas las observaciones y solicitudes correspondientes en los procesos de contratación publicados.
- ii) I39\_OE5P4A2\_Revisar y actualizar, según corresponda y aplique, los lineamientos y la cartilla del código de integridad y Buen Gobierno sobre los canales de denuncia de actos de corrupción, conflicto de interés, mecanismos de seguimiento u otros temas.
- iii) I40\_OE5P4A2\_Realizar en el segundo semestre actividades en la "semana de integridad" para fortalecer la cultura de la integridad y difundir Código de Integridad y Buen Gobierno en la entidad.

- iv) I41\_OE5P4A2\_Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de bienes y rentas y conflictos de interés de los funcionarios del Nivel Directivo.
- v) I42\_OE5P4A2\_Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de compromisos por parte de los funcionarios vinculados

## **Estrategia Fortalecer las medidas de transparencia y acceso a la información Componente #6. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.**

Este componente incluye acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Busca incorporar principios como la máxima publicidad y la divulgación proactiva de la información pública, los mecanismos para materializar la transparencia activa y pasiva, la obligación de las entidades de publicar datos abiertos y adoptar los instrumentos de gestión de la información, entre otras medidas

En el periodo enero a abril de 2024, se observan los siguientes avances:

- ✓ Seguimiento y registro diario de las publicaciones realizadas en la página web de la Entidad.
- ✓ Publicación del Informe de gestión de PQRSDF del primer trimestre de 2024.
- ✓ Seguimiento a las publicaciones y contenidos de la página web, para revisar la continuidad en el cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020
- ✓ Capacitación sobre seguridad de la información dirigida a funcionarios y contratistas.

### **▪ Subcomponente 1. Transparencia Activa.**

- i) I43\_OE5P4A1\_Actualizar permanentemente la página web, el menú de Transparencia, Atención al ciudadano y Participa.
- ii) I44\_OE5P4A1\_Reporte de verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020. en el sitio web de la entidad.

### **▪ Subcomponente 2. Transparencia Pasiva.**

- i) I45\_OE5P4A2\_Publicar en página web trimestralmente el informe de la gestión de PQRSDF recibidas en el Fondo Adaptación. (Su publicación se realiza el mes siguiente al corte del informe). Se presentarán ante Comité de Gestión y Desempeño los resultados semestrales (31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024), según programación de agenda y convocatoria de sesiones.

### **▪ Subcomponente 3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.**

i) I46\_OE5P4A1\_Actualizar el inventario de activos de la información.

▪ **Subcomponente 4. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.**

i) I47\_OE5P4A1\_Reporte de verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020. en el sitio web de la entidad.

▪ **Subcomponente 5. Apertura de información y datos abiertos**

i) I48\_OE5P4A1\_Identificar y clasificar los datos abiertos en las dependencias de la entidad según la ley 1712 del 2014 y leyes vigentes, para publicar en la página web.

ii) I49\_OE5P4A1\_Actualizar información y publicar nuevos datos abiertos que generen valor a la gestión y el desempeño institucional.

iii) I50\_OE5P4A1\_Revisar e incluir, según aplique, los lineamientos de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en el programa de gestión documental y los formatos de los instrumentos y presentación para aprobación CIGD.

iv) I51\_OE5P4A1\_Actualizar el Índice de información clasificada y reservada.

v) I52\_OE5P4A1\_Actualizar el inventario de activos de la información.

vi) I53\_OE5P4A1\_Capacitar a los colaboradores de la entidad sobre incidentes de la seguridad de la información para que tengan mayor conocimiento sobre el tema

## 6. Verificación y Seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, lideró la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública con los equipos responsables de su ejecución.

Como se describe en el Programa, este se encuentra articulado con el Plan estratégico Institucional 2023-2026 y el plan de acción anual 2024 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las actividades fueron propuestas por cada uno de los responsables.

“Cada uno de los componentes parte de una estrategia donde en Fondo declara su compromiso en el PTEP; se dividen en subcomponentes y están conformados por las 53 actividades tácticas establecidas por los equipos de trabajo de la entidad, que son medibles, alcanzables, tiene un cronograma de ejecución y productos definidos”

Las actividades que constituyen el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentran incluidas en el Plan de Acción de la vigencia.

A continuación, se relacionan los resultados del seguimiento a los avances de las acciones formuladas para los componentes Programa de Transparencia y Ética Pública con corte a 30 de abril de 2024, así como de aquellas actividades que contemplan ejecución permanente durante la vigencia:

## **Estrategia de Establecer medidas en la entidad para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción (LA/FT/FPADM)**

### **Componente #1. Medidas de debida diligencia para la prevención del Lavado de activos**

#### **▪ Subcomponente 1. Adecuación institucional para la debida diligencia**

i) I1\_OE5P4A1\_Realizar análisis del contexto interno y externo de la entidad, identificando fortalezas y debilidades o vulnerabilidad en materia de debida diligencia y posibilidad de materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM u otros hechos de corrupción.

- ✓ Realización de la evaluación del nivel de madurez de los riesgos en la Entidad para lo cual se definieron 5 niveles, así: Inexistente, inicial, documentado, implementado y optimizado, arrojando como resultado (1.5) correspondiente a nivel INICIAL.

Los resultados de la evaluación pueden ser consultados en el siguiente enlace:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-I0H\\_cp8jFY7GUfN45F/edit#gid=1927446373](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-I0H_cp8jFY7GUfN45F/edit#gid=1927446373).

- ✓ Aplicación del Diagnóstico de implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) en el Fondo Adaptación, considerando 3 niveles de madurez: Inicial, Intermedio y Mejora Continua, arrojando un nivel inicial con una calificación del 16%.

El diagnóstico se encuentra en:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-I0H\\_cp8jFY7GUfN45F/edit?usp=drive\\_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-I0H_cp8jFY7GUfN45F/edit?usp=drive_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true).

ii) I2\_OE5P4A2\_Diseñar el "FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO", actualizar las listas de chequeo de los requisitos para contratación y remitir a la OAPC solicitud para su formalización en el sistema de gestión de calidad.

Se formalizaron en el Sistema de Gestión de Calidad los siguientes documentos, los cuales fueron implementados desde el mes de enero de 2024, así:

- ✓ Inclusión Formato Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Código: 8-GPT-F-34, Versión: 2.0, Fecha: Ene-2024.
- ✓ Actualización del formato Lista de Chequeo Anexos Solicitud de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Código: 8-GPT-F-02, Versión: 5.0, Fecha: Ene-2024.
- ✓ Actualización del Listado de Verificación de Requisitos para el Nombramiento y Toma de Posesión en un Empleo de la Planta de Personal del Fondo Adaptación, Código: 6-GPC-F-27, Versión 3.0, Fecha: Ene-24.

Enlace evidencias:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jLsq-tlHeJJ-D50U5nTGrZ-5AnPXfwIU>

## ▪ Subcomponente 2. Construcción del plan de trabajo

- i) I3\_OE5P4A2\_Implementar controles al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión contractual frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM.

Con la implementación del Formato de Declaración de Prevención del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, que entró en operación al inicio de la vigencia 2024 y que se encuentra en la lista de chequeo de los documentos que deben ser adjuntados para el inicio o modificación de un contrato bajo la modalidad contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según lo indicado en el numeral anterior

Con corte a 30 de abril de han sido diligenciados 229 formatos para los contratos suscritos, así:

- ✓ Enero: 49 contratos;
- ✓ Febrero: 80 contratos;
- ✓ Marzo: 47 contratos;
- ✓ Abril: 53 contratos.

La evidencia aportada es la relación de los contratos suscritos mensualmente, el cual cuenta con el enlace al SECOP II. La fuente de la información es el Sistema de Información SIFA y plataforma SECOP II Equipo de Trabajo de Gestión Contractual.

Enlace evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1-nEzVg55-ksUNEiYIUD6aPqh6-GuxhNV>

- ii) I4\_OE5P4A2\_Implementar controles al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión de talento humano frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM.

Se encuentran diligenciados (3) Formatos de Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Código: 8-GPT-F-34 de los servidores públicos

nombrados durante los meses de febrero y marzo de 2024.

Enlace evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LDkLrHrRONdutLOhR2dBT7AHubkqvP>

▪ **Subcomponente 3. Gestiones de debida diligencia**

- i) 6\_OE5P4A2\_Solicitar a las fiduciarias mensualmente certificación de los pagos tramitados donde validen la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT)

Como soportes se tiene el correo mediante el cual se solicita a la Fiduciaria la certificación sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de la Fiduciaria Occidente S.A., las certificaciones expedidas durante los meses de enero a abril de 2024 y la relación de los pagos efectuados cada mes.

Enlace evidencia:

[https://drive.google.com/drive/folders/1nSaqCq6JBmaYC4Lh9vgw410JRENzfQyi?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1nSaqCq6JBmaYC4Lh9vgw410JRENzfQyi?usp=drive_link)

**Estrategia de Establecer medidas para fortalecer la prevención, gestión y administración de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción**

**Componente #2. Prevención, gestión y administración de riesgos de LA/FT/FPADM y Gestión del Riesgo de Corrupción.**

▪ **Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos.**

- i) I7\_OE5P4A1\_Realizar análisis del contexto interno y externo de la entidad, identificando fortalezas y debilidades o vulnerabilidad en materia de debida diligencia y posibilidad de materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM u otros hechos de corrupción.
- ✓ Realización de la evaluación del nivel de madurez de los riesgos en la Entidad para lo cual se definieron 5 niveles, así: Inexistente, inicial, documentado, implementado y optimizado, arrojando como resultado (1.5) correspondiente a nivel INICIAL.

Los resultados de la evaluación pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-IOH\\_cp8jFY7GUfN45F/edit#gid=1927446373](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-IOH_cp8jFY7GUfN45F/edit#gid=1927446373).

- ✓ Aplicación del Diagnóstico de implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) en el Fondo Adaptación, considerando 3 niveles de madurez: Inicial, Intermedio y Mejora Continua, arrojando un nivel inicial con una calificación del 16%.

El diagnóstico se encuentra en:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-IOH\\_cp8jFY7GUfN45F/edit?usp=drive\\_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eGgKer1ENX3Rs-IOH_cp8jFY7GUfN45F/edit?usp=drive_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true).

## ▪ Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de corrupción.

- i) I8\_OE5P4A1\_Revisar y actualizar/crear políticas, procedimientos, matriz u otros documentos asociados a la gestión de riesgos, incluyendo riesgos de corrupción.

Se elabora la propuesta de actualización de la Política integral de Administración de Riesgos, versión 7, la cual será presentada para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este documento incluye los siguientes cambios:

- ✓ Se renombra el documento a Política Integral de Administración de Riesgos.
- ✓ Desarrollo de los diferentes enfoques de riesgos que maneja el Fondo Adaptación, incluyendo lo relacionado a riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- ✓ Descripción de los niveles y responsabilidades frente al riesgo en el marco del esquema de las líneas de defensa, en coherencia con la estructura organizacional del Fondo Adaptación.
- ✓ Se establecen lineamientos para el monitoreo, revisión de los riesgos y reporte de los planes de acción según el nivel del riesgo.
- ✓ Se establecen lineamientos en caso de materialización de los riesgos.

La propuesta de política puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1O--XOtRT727HDnki\\_IX8gayexWPdigKI/edit?usp=drive\\_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1O--XOtRT727HDnki_IX8gayexWPdigKI/edit?usp=drive_link&ouid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true)

- ii) I9\_OE5P4A1\_Divulgar la metodología de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción y el programa de transparencia y ética pública al Interior de la Entidad, mediante el desarrollo de espacios de capacitación u otros mecanismos de socialización.

Se adelantó la realización de una primera actividad de socialización que estaba prevista para mayo, con la socialización de la metodología de gestión del riesgo y del mapa de riesgos de corrupción (5 riesgos y 19 controles) establecidos en la matriz de riesgos vigente (V5), y socialización herramienta monitoreo de riesgos, realizada el 20 de marzo de 2024, en dos jornadas mañana y tarde.

Enlaces evidencias:

Jornada de la mañana:

<https://drive.google.com/file/d/1CciNURIHNMtjTNncOttvZjvQ5BEyh2/view?usp=sharing>

Jornada de la tarde:

<https://drive.google.com/file/d/1TRG9sBM1o-pNj-zUYEWGZpXpQXEKPPQg/view?usp=sharing>

## ▪ Subcomponente 3. Consulta y divulgación.

ii) I11\_OE5P4A1\_Divulgar el mapa riesgos de corrupción al interior de la Entidad.

En el mes de abril se elaboró pieza comunicativa mediante la cual se realizó la divulgación del mapa de riesgos vigente a todos los colaboradores de la entidad a través de correo electrónico y por intranet.

Imagen 3. Riesgos de Corrupción



Fuente: [https://drive.google.com/drive/folders/1y2WOqSi9L5Z4yf8p\\_iEsUIDzKLj9jCJC](https://drive.google.com/drive/folders/1y2WOqSi9L5Z4yf8p_iEsUIDzKLj9jCJC)

iii) I12\_OE5P4A1\_Publicar el mapa de riesgos de corrupción.

El mapa de riesgos de corrupción está publicado en la Página Web institucional en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=4595>

▪ **Subcomponente 4. Monitoreo y revisión.**

- i) I13\_OE5P4A0\_Realizar revisión periódica del mapa de riesgo de corrupción y aplicar los ajustes a que haya lugar en caso de posibles cambios que se generen respecto a la eficacia de los controles, cambios en el contexto externo e interno y/o riesgos emergentes; verificando el cumplimiento de los planes manejo.

La segunda línea de defensa de la Entidad elabora el informe de seguimiento y monitoreo de riesgos de corrupción, el cual se realiza de manera cuatrimestral, periodo de enero a abril de 2024. Para el monitoreo se efectúa el plan de manejo y se cargan los documentos mediante los cuales se soporta el cumplimiento de los controles diseñados para los riesgos de corrupción.

Los anteriores documentos pueden ser consultados en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/110iyAfJ1fngGTyi7\\_McBNBvJEGgySuOo?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/110iyAfJ1fngGTyi7_McBNBvJEGgySuOo?usp=drive_link)

▪ **Subcomponente 5. Seguimiento.**

- i) I14\_OE5P4A1\_Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, verificar el funcionamiento, así como el cumplimiento del plan de manejo.

Informe de seguimiento y monitoreo de riesgos de corrupción, periodo de enero a abril de 2024, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1\\_LsmEzy-bmXY6gZ\\_CyMd\\_557l57xoNsE/edit?usp=drive\\_link&oid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1_LsmEzy-bmXY6gZ_CyMd_557l57xoNsE/edit?usp=drive_link&oid=106103148493744825049&rtpof=true&sd=true)

En la Matriz de Riesgos se encuentran relacionados cinco (5) riesgos de corrupción, los cuales cuentan en total con diecinueve (19) controles.

**Imagen 4. Riesgos de Corrupción Identificados en la Matriz de Riesgos Institucional (Versión 5.0)**

COD	RIESGO	ZONA RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
R6	Uso indebido del poder por parte del interventor/supervisor para modificar indebidamente el contrato para favorecimiento de un tercero	Extremo	Alto
R7	Direccionamiento indebido de procesos contractuales por parte de funcionarios en la elaboración de pliegos y revisión de propuestas para favorecimiento de un tercero	Extremo	Alto
R8	Filtración indebida de estudios previos y/o pliegos por parte de estructuradores de contratos para el favorecimiento de un tercero debido a presiones externas	Alto	Moderado
R9	Aprobación de pagos indebidos a contratistas por parte de supervisores debido a documentación incompleta o fraudulenta afectando el desarrollo económico del proyecto	Extremo	Alto

COD	RIESGO	ZONA RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
R10	Manipulación indebida de datos en los sistemas de información del fondo adaptación por funcionarios debido a presión de interesados	Extremo	Alto

Fuente: Informe de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, periodo: enero a abril 2024, Versión 1.0, mayo 2024

Con base en el monitoreo realizado por la OAPC, durante el cuatrimestre no se observa la materialización de ninguno de estos riesgos.

- ii) I15\_OE5P4A1\_Publicar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción. Puede ser consultado en la Página Web institucional en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=4595>

### **Estrategia Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación** **Componente #3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Con este componente se centra en la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de la gestión pública, para lograr un Estado abierto

#### **▪ Subcomponente 1. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Dialogo.**

- ii) I16\_OE5P4A3\_Asistir de manera presencial o virtual a los Espacios de participación ciudadana del Fondo Adaptación en el marco de la Estrategia Auditorías Visibles.

Como parte de la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana se realizaron durante los meses de enero a abril de 2024, 167 espacios de participación, los cuales se consignan en la Matriz de Auditorías Visibles.

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Acción, se reportan un total de 45 acompañamientos por parte del Equipo de Trabajo de Gestión Social.

La relación de las actividades realizadas se resume en la siguiente tabla:

Mes	Espacios de participación ciudadana	Acompañamientos E.T. de Gestión Social
<b>Enero</b>	21	8
<b>Febrero</b>	64	10
<b>Marzo</b>	35	14
<b>Abril</b>	47	13
	<b>167</b>	<b>45</b>

Los documentos que soportan la realización de estos espacios se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jY6O-ODMgw6At3rCogO2N57wj2lQTKxE>

- iii) I17\_OE5P4A3\_Realizar en región espacios de participación ciudadana en el marco de la Estrategia Auditorías Visibles.

En la Matriz de Auditorías Visibles se encuentran relacionados los 167 espacios de participación ciudadana adelantados en el periodo enero a abril de 2024. Según se muestra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/113Fh\\_ViVrhpRfwrBLkzKokaoEYzTJ8Ge?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/113Fh_ViVrhpRfwrBLkzKokaoEYzTJ8Ge?usp=drive_link)

- iv) I18\_OE5P4A3\_Realizar acciones de articulación de esfuerzos interinstitucionales a favor de los proyectos, obras o intervenciones. En los meses de enero y abril se realizaron (2) Comités Regionales de Seguimiento (CORES) para el municipio de Concordia, Magdalena y para la región Caribe.

Los soportes de estos eventos se encuentran:

<https://drive.google.com/drive/folders/1FWDuP7Rnsm-cl7LxqwUwBY1BKHa9nyo>

- **Subcomponente 2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Iniciativas Adicionales de Participación Ciudadana.**

- i) I19\_OE5P4A3\_Implementar "Caja de herramientas para el Fortalecimiento del Tejido Social" con las comunidades, ELS y gestores sociales del FA.

Con corte a 30 de abril de 2024 se han realizado un total de 69 eventos de capacitación (5 en enero, 18 en febrero, 20 en marzo, 26 en abril) dirigidos a los Equipos Locales de Seguimiento –ELS, Comunidad/, Gestores Sociales, Contratistas en los proyectos de Educación, Vivienda, Gramalote, Reactivación Económica y Salud, con el fin de realizar fortalecimiento a capacidades de las comunidades objeto de atención.

- **Subcomponente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Responsabilidad.**

- i) I20\_OE5P4A3\_Consolidar las sugerencias/recomendaciones y solicitudes entregadas por la comunidad y realizar proceso de socialización con los Equipos de Trabajo técnico del FA para las gestiones que haya lugar.

En los 167 espacios de participación realizados durante el periodo enero a abril de 2024, se han realizado un total de 336 sondeos de satisfacción, con el propósito de obtener retroalimentación para implementar mejoras en los diferentes procesos.

Los documentos soporte pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/11v83271Gs5\\_qQRbtXMPH5bmV\\_-ww4fZ4](https://drive.google.com/drive/folders/11v83271Gs5_qQRbtXMPH5bmV_-ww4fZ4)

▪ **"Subcomponente 4. Rendición de Cuentas: Información de calidad y en lenguaje comprensible.**

- i) I21\_OE5P4A1\_Campaña pedagógica externa implementada #MiDerechoAParticipar dirigido a la ciudadanía e través de medios virtuales.

En desarrollo de la campaña pedagógica #MiDerechoAParticipar durante el primer trimestre del año (ene-feb-mar) el E.T. de Comunicaciones diseñó y publicó (20) piezas gráficas en las que se presentó a la ciudadanía la importancia de acceder a los diferentes canales de comunicación y de participación que brinda la Entidad en el país.

Los contenidos pedagógicos, en esta primera fase de la campaña se trabajaron con las siguientes temáticas:

- ✓ Dar a conocer los espacios de participación ciudadana que promueve el Fondo Adaptación en los territorios: foros, Equipos Locales de Seguimiento y mesas de trabajo con la comunidad.
- ✓ Invitación a las comunidades a participar en: las mesas de trabajo de gestión y articulación interinstitucional, capacitaciones y socializaciones comunitarias.
- ✓ Invitación al encuentro ciudadano "La Mojana habla".
- ✓ Infografía con los resultados de los espacios de participación ciudadana "Las Comunidades Cuentan" en los meses de enero y febrero.
- ✓ Socialización de los mecanismos disponibles para que la ciudadanía reporte hechos de corrupción.
- ✓ Piezas gráficas publicadas en los canales externos (redes sociales y página web):  
[https://drive.google.com/drive/folders/1HW-9dt0m6mlaXyAgij\\_TUQLYKoqVDip1?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1HW-9dt0m6mlaXyAgij_TUQLYKoqVDip1?usp=share_link)

Los soportes de estas actividades se encuentran publicados en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1SyS4Rddhqi9Uk\\_adjAzDVmRrR52k2Pc2](https://drive.google.com/drive/folders/1SyS4Rddhqi9Uk_adjAzDVmRrR52k2Pc2)

**Imagenes 5. Campaña # Mi Derecho a Participar**





Fuente: [https://drive.google.com/drive/folders/1HW-9dt0m6mlaXyAgij\\_TUQLYKqVdip1?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1HW-9dt0m6mlaXyAgij_TUQLYKqVdip1?usp=share_link)

- **"Subcomponente 4. Rendición de Cuentas: Información de calidad y en lenguaje comprensible.**  
**"Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas."**
- i) I22\_OE5P4A1\_Campaña "El Fondo Responde" implementada dirigida a grupos de interés para promover una rendición de cuentas permanente.

En el siguiente enlace se encuentran los soportes que dan cuenta de las actividades ejecutadas como parte de la implementación de la campaña "El Fondo Responde".

[https://drive.google.com/drive/folders/1j5-cCIAGgJsA-9S7Gu9WWq4WBtXUrHp?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1j5-cCIAGgJsA-9S7Gu9WWq4WBtXUrHp?usp=drive_link)

Imagen 6. Campaña #El Fondo Responde



Fuente: [https://drive.google.com/drive/folders/1j5-cCIAGgJsA-9S7Gu9WWq4WBtTXUrHp?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1j5-cCIAGgJsA-9S7Gu9WWq4WBtTXUrHp?usp=drive_link)

## Estrategia Fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia en el Fondo Adaptación.

### Componente #4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia

#### ▪ Subcomponente 1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano.

- i) I27\_OE5P4A2\_Adoptar e incluir documentalmente la cadena de valor en la interacción y contacto con los ciudadanos, así mismo los escenarios de relacionamiento que deben establecerse en el nuevo modelo de relacionamiento en la Entidad, para incluir en la política de relacionamiento con el ciudadano.

Se reporta avance del documento Modelo de Relacionamiento con el Ciudadano.

<https://drive.google.com/drive/folders/1WxMhT4Rwge023HdTclXCTMbW8VBkq9CK>

#### ▪ Subcomponente 2. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos.

- i) I29\_OE5P4A2\_Realizar al interior de la entidad la socialización de las piezas comunicativas orientadas a fortalecer la cultura de servicio entre otros temas de servicio al ciudadano.

Durante el periodo de enero a abril de 2024 se llevaron a cabo las siguientes socializaciones, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1N7\\_fQYFWLKiHrtWhu4QsdBrn45eAXiAu](https://drive.google.com/drive/folders/1N7_fQYFWLKiHrtWhu4QsdBrn45eAXiAu)

- ✓ Correo recuerda los tiempos de respuesta para PQRSFD
- ✓ Hablemos del derecho de petición.
- ✓ Procedimiento y normativas vigentes para brindar un servicio eficiente y transparente a la ciudadanía.
- ✓ Importancia del lenguaje claro en nuestros canales de comunicación.
- ✓ Términos legales establecidos para responder a las PQRSFD de la ciudadanía.

#### ▪ Subcomponente 3. Fortalecimiento de los canales de atención. “Análisis de la información de las denuncias de corrupción”.

- i) I30\_OE5P4A2\_Desarrollar piezas informativas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.

En el mes de marzo se realizó divulgación en la página web e Intranet de la pieza comunicativa #Mi derecho a participar. ¡Si conoces casos de corrupción, Denúncialos! Tu reporte puede hacer la diferencia y contribuir a un país más justo y transparente. Realiza tu reporte aquí.

<https://drive.google.com/drive/folders/16-mrPRgbTrpmXJYmytOM78Dfg5pAnOtg>

**Imagen 7. #Mi Derecho a Participar Denunciando casos de Corrupción**



Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/16-mrPRgbTrpmXJYmytOM78Dfg5pAnOtg>

- **Subcomponente 6. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana.**
  - i) I34\_OE5P4A2\_Realizar y publicar en página web trimestralmente el informe de la gestión de PQRSFD recibidas en el Fondo Adaptación. (Su publicación se realiza el mes siguiente al corte del informe). Por otra parte, se presentarán ante Comité de Gestión y Desempeño los resultados semestrales (31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024), según programación de agenda y convocatoria de sesiones.

Se elaboró y publicó el informe de la gestión de PQRSFD correspondiente al primer trimestre: con los siguientes resultados: 413 PQRSFD, siendo el Sector Vivienda el Equipo de Trabajo que recibió el mayor número de requerimientos, seguido de la Secretaría General y el Equipo de Trabajo Gestión Contractual, entre otros.

Con base en lo reportado en el informe de gestión de las PQRSFD con corte a 31 de marzo de 2023 fueron recibidas 413 PQRSFD, de las cuales 317 trámites fueron atendidas con respuestas de fondo, eficaz, oportuna y conforme a la solicitud de los ciudadanos, haciendo uso de un lenguaje claro para garantizar la comprensión de los petitionarios dentro de los tiempos de respuesta establecidos por ley, 8 trámites gestionados extemporáneamente para un total de 325 PQRSFD tramitadas al corte del periodo en mención y 43 en trámite de respuesta dentro del término de ley. Dando cumplimiento en un 97.5% en oportunidad de respuesta en términos de ley.

El enlace de acceso directo para consultar el informe de PQRSFD del primer trimestre es el siguiente:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones>.

En este informe se reportan aspectos como:

- ✓ Medición de usabilidad de cada uno de los canales para interactuar con los ciudadanos: arrojando que el canal más utilizado es el correo electrónico.
- ✓ Medición de la oportunidad con la cual se reciben a los ciudadanos a través del chat institucional y los tiempos de espera en los momentos de verdad: se registraron un total de 39 chats con interacción en línea, con un tiempo promedio de espera de los ciudadanos para ser atendidos de 00:02:43 y el tiempo promedio de duración del chat transcurrido en durante la atención fue de 00:11:24.
- ✓ Relación de aquellos temas con mayor número de PQRSFD recibidos con el fin de informar a la alta dirección, así como las causales recurrentes y por equipos de trabajo que motivan los derechos de petición interpuestos por los ciudadanos.  
<https://drive.google.com/drive/folders/1Uy0whq8BsQ6dulQwCBdPC0JVhGsQMFCt>

## **Estrategia Fortalecer la cultura de la integridad y legalidad en el Fondo Adaptación Componente #5. Legalidad e Integridad**

Este componente se refiere al constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

### **▪ Subcomponente 1. Fomentar la cultura de integridad pública.**

- i) I36\_OE5P4A2\_Verificar por parte del abogado a cargo del proceso contractual que hace parte del E.T. de Gestión Contractual el documento debidamente firmado sobre los compromisos de integridad o carta de presentación de la propuesta la declaración bajo gravedad de juramento.

Dentro de los requisitos establecidos para los procesos contractuales en la modalidad de contratación directa por prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene establecido el formato 6-GPC-F-44 Compromiso de Integridad y Transparencia versión 1.0 del 03/2021, documento que debe ser diligenciado y suscrito por el contratista.

Durante el periodo enero a abril de 2024 han sido formalizados 229 compromisos de integridad para los contratos suscritos, así:

- ✓ Enero: 49 contratos;
- ✓ Febrero: 80 contratos;
- ✓ Marzo: 47 contratos;
- ✓ Abril: 53 contratos.

Enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/12iahYhQobXEJVpXGhHDq94fxJ4SiWTaR?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/12iahYhQobXEJVpXGhHDq94fxJ4SiWTaR?usp=drive_link)

▪ **Subcomponente 2. Incrementar la lucha contra la corrupción y promocionar la cultura de la legalidad.**

- i) I38\_OE5P4A2\_Implementar una política de "puertas abiertas" para fomentar la transparencia en los procesos de contratación de la Entidad mediante la respuesta oportuna a las observaciones y solicitudes correspondientes a los procesos de contratación publicados.

Durante los meses de febrero y marzo se atendieron las observaciones a (2) procesos contractuales. Las respuestas a las observaciones presentadas pueden ser consultada en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/123rMfiYZDCdIHZlIFb\\_TmpKXbe6NTWKP](https://drive.google.com/drive/folders/123rMfiYZDCdIHZlIFb_TmpKXbe6NTWKP)

- iv) I41\_OE5P4A2\_Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de bienes y rentas y conflictos de interés de los funcionarios del Nivel Directivo.

En el periodo de enero a abril de 2024 no se vincularon servidores públicos del Nivel Directivo.

- v) I42\_OE5P4A2\_Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de compromisos por parte de los funcionarios vinculados.

Se observa el diligenciamiento de (3) formatos 6-GPC-F-44 Compromiso de Integridad y Transparencia versión 1.0 del 03/2021, de los (3) servidores públicos vinculados durante los meses de febrero y marzo de 2024.

Enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1PZZtCCqSV2Soa4W5exd9b\\_RrU8wDwlr](https://drive.google.com/drive/folders/1PZZtCCqSV2Soa4W5exd9b_RrU8wDwlr)

**Estrategia Fortalecer las medidas de transparencia y acceso a la información**  
**Componente #6. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.**

▪ **Subcomponente 1. Transparencia Activa.**

- i) I43\_OE5P4A1\_Actualizar permanentemente la página web, el menú de Transparencia, Atención al ciudadano y Participa.

Durante los meses de enero a abril de 2024 se ha realizado seguimiento y registro diario de las publicaciones realizadas en la página web de la Entidad con información alineada al cumplimiento permanente de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

El registro de publicaciones realizadas, (794) está disponible en la web en la sección de transparencia o directamente en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/transparencia/registro-de-publicaciones.html>

- ii) I44\_OE5P4A1\_Reporte de verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020. en el sitio web de la entidad.

Se observa la realización del seguimiento a las publicaciones y contenidos de la página web, para revisar la continuidad en el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020, , disponible en el siguiente enlace:

<https://shorturl.at/djz36>

## ▪ **Subcomponente 2. Transparencia Pasiva.**

- i) I45\_OE5P4A2\_Publicar en página web trimestralmente el informe de la gestión de PQRSFD recibidas en el Fondo Adaptación. (Su publicación se realiza el mes siguiente al corte del informe). Se presentarán ante Comité de Gestión y Desempeño los resultados semestrales (31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024), según programación de agenda y convocatoria de sesiones.

Se elaboró y publicó el informe de la gestión de PQRSFD correspondiente al primer trimestre: con los siguientes resultados: 413 PQRSFD, siendo el Sector Vivienda el Equipo de Trabajo que recibió el mayor número de requerimientos, seguido de la Secretaría General y el Equipo de Trabajo Gestión Contractual, entre otros.

El enlace de acceso directo para consultar el informe de PQRSFD del primer trimestre es el siguiente:

[https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones.](https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones)

En este informe se reportan aspectos como:

- ✓ Medición de usabilidad de cada uno de los canales para interactuar con los ciudadanos: arrojando que el canal más utilizado es el correo electrónico.
- ✓ Medición de la oportunidad con la cual se reciben a los ciudadanos a través del chat institucional y los tiempos de espera en los momentos de verdad: se registraron un total de 39 chats con interacción en línea, con un tiempo promedio de espera de los ciudadanos para ser atendidos de 00:02:43 y el tiempo promedio de duración del chat transcurrido en durante la atención fue de 00:11:24.
- ✓ Relación de aquellos temas con mayor número de PQRSFD recibidos con el fin de informar a la alta dirección, así como las causales recurrentes y por equipos de trabajo que motivan los derechos de petición interpuestos por los ciudadanos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Uy0whq8BsQ6dulQwCBdPC0JVhGsQMFCt>

▪ **Subcomponente 4. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.**

- i) I47\_OE5P4A1\_Reporte de verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020. en el sitio web de la entidad.

Se reporta la realización del seguimiento a las publicaciones y contenidos de la página web, para revisar la continuidad en el cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, disponible en el siguiente enlace:

<https://shorturl.at/djz36>

▪ **Subcomponente 5. Apertura de información y datos abiertos**

- i) I48\_OE5P4A1\_Identificar y clasificar los datos abiertos en las dependencias de la entidad según la ley 1712 del 2014 y leyes vigentes, para publicar en la página web.

Con corte a 30 de abril de 2024 se ha realizado la revisión de la información georreferenciada de intervenciones con el geo visor de proyectos para validar su posible publicación y la elaboración de la hoja de ruta para la gestión de datos abiertos.

Los documentos soporte para estas actividades se encuentran en:

[https://drive.google.com/drive/folders/186wxQ7d5u30Wyp5FmS6bO1D0JbZS52UU?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/186wxQ7d5u30Wyp5FmS6bO1D0JbZS52UU?usp=drive_link)

- ii) I49\_OE5P4A1\_Actualizar información y publicar nuevos datos abiertos que generen valor a la gestión y el desempeño institucional.

Se documento el glosario de seguridad, la guía de gestión de activos de información y la matriz de clasificación de activos de información.

<https://drive.google.com/drive/folders/11ko6pjXYco358oKdWB0iQoEA791Z8pJN>

- iii) I50\_OE5P4A1\_Revisar e incluir, según aplique, los lineamientos de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en el programa de gestión documental y los formatos de los instrumentos y presentación para aprobación CIGD.

Se documento el glosario de seguridad, la guía de gestión de activos de información y la matriz de clasificación de activos de información.

<https://drive.google.com/drive/folders/11ko6pjXYco358oKdWB0iQoEA791Z8pJN>

- vi) I53\_OE5P4A1\_Capacitar a los colaboradores de la entidad sobre incidentes de la seguridad de la información para que tengan mayor conocimiento sobre el tema

En el mes de marzo se realizó capacitación sobre seguridad de la información a funcionarios y contratistas de la entidad

[https://drive.google.com/drive/folders/1r3PyqSqmqpjAXYzEkJbEHx57UOGgolpn?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1r3PyqSqmqpjAXYzEkJbEHx57UOGgolpn?usp=drive_link)

## 1. Conclusiones y recomendaciones

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación Vigencia 2024 (primer cuatrimestre), según lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, presenta los siguientes avances: Cinco componentes registran cumplimiento de lo programado al 100%; el Componente #6, registra avance del 90%, según se muestra a continuación:

**Imagen 8. Resultados Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación.**

Descripción	Actividades por Subcomponente	Cumplimiento
Componente #1. Medidas de debida diligencia para la prevención del Lavado de activos.	6	100%
Componente #2. Prevención, gestión y administración de riesgos de LA/FT/FPADM y Gestión del Riesgo de Corrupción.	9	100%
Componente #3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	11	100%
Componente #4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia	9	100%
Componente #5. Legalidad e Integridad	7	100%
Componente #6. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	11	90%
<b>Total de actividades de los 6 componentes</b>	<b>53</b>	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.

Las siguientes actividades, aunque registraron avances no cumplieron con la meta programada para el periodo enero a abril de 2024:

**Imagen 9. Actividades con avance inferior al programado**

### Componente #6. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Subcomponente 5. Apertura de información y datos abiertos

Descripción	Meta	Cumplimiento
I48_OE5P4A1_Identificar y clasificar los datos abiertos en las dependencias de la entidad según la ley 1712 del 2014 y leyes vigentes, para publicar en la página web.	33%	15%
I49_OE5P4A1_Actualizar información y publicar nuevos datos abiertos que generen valor a la gestión y el desempeño institucional.	33%	25%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.


Con base en los avances registrados y la revisión y análisis de los documentos aportados por los procesos Control Interno concluye que:

- ✓ El Fondo Adaptación está ejecutando acciones articuladas desde los distintos procesos con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ Para la prevención, gestión y administración de riesgos LA/FT/FPADM y Gestión del Riesgo de Corrupción, se realizó el diagnóstico a la gestión de riesgos en el Fondo Adaptación, así como a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- ✓ La implementación de controles desde los procesos de gestión contractual y gestión de talento humano, mediante la entrada en operación desde el mes de enero de 2024 del Formato de declaración de prevención del lavado activos -LA y de la financiación del terrorismo-FT, para prevenir la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM,
- ✓ Se observa el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones para incentivar la participación ciudadana y mejorar los canales de denuncias través de las campañas #El Fondo Responde y #Mi derecho a participar.
- ✓ Adicionalmente, se continua promoviendo el acercamiento en las regiones en donde la entidad ejecuta sus proyectos, reflejado en la implementación de la Estrategia de Auditoría Visibles, y los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ La ejecución de acciones para mejorar la gestión de los riesgos, mediante la actualización de la política y la matriz de riesgos, y la mejora en las herramientas de seguimiento y monitoreo de estos.
- ✓ Se destaca de igual manera, el interés de la alta dirección en la continuidad de la gestión de los riesgos, en la implementación de la mejora continua frente a la política de riesgos y a la gestión de los controles, así como a la Implementación desde Talento Humano de la estrategia de integridad y promoción de la cultura de valores Institucionales.
- ✓ Con base en lo reportado en el Informe de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, periodo: enero a abril 2024, Versión 1.0, mayo 2024, ninguno de los riesgos de corrupción se ha materializado.

No obstante, lo anterior, se recomienda que para la actualización de la matriz de riesgos que se está adelantando por la Entidad, se incorporen las oportunidades de mejora detectadas en el monitoreo de los riesgos de corrupción ejecutado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, estas son:

- Identificación o diseño de controles, los cuales deben estar dirigidos a revisar, cotejar, verificar, validar, inspeccionar, examinar, comprobar, aprobar etc.
- En la documentación de los controles, los cuales deben estar descritos en los procedimientos, definiendo responsable de su ejecución, frecuencia y registro o evidencia de su aplicación.

- Se identifican oportunidades de mejora frente a la completitud e integridad de las evidencias reportadas como evidencia de la aplicación de controles.
- ✓ Se recomienda mejorar los tiempos de respuesta de las PQRSDf al interior de los Equipos de Trabajo, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta establecidos según el tipo de solicitud.
- ✓ Control Interno reitera la recomendación de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, en el sentido de analizar las causas por las cuales no se está cumpliendo con lo programado para las dos actividades que presentan rezago y establecer medidas de contingencia teniendo en cuenta que estas hacen parte de la política de gobierno y seguridad digital de MIPG, que según los resultados del índice de desempeño institucional de 2022 se encuentra con puntaje bajo.



**MARIA CLAUDIA GUTIÉRREZ MEJÍA**  
Asesora con funciones de Control Interno